



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 22 ABR 2021

**Visto:** El Expediente N° 01311-2021, con la Nota Informativa N° 003-OGC-HNSEB-2021 de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Memorando N° 083-DE-HNSEB-2020 de la jefatura de Enfermeras del Servicio de Neonatología y la Nota informativa N° 019-2021-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre aprobación de la "Guía Técnica de Procedimiento de Alta de Alojamiento Conjunto" y "Guía Técnica de Procedimiento de Alta de Cuidados Intensivos e Intermedio Neonatal" del Servicio de Neonatología; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a principios de equidad;

Que, de conformidad con el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento Establecimientos de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA de fecha 11.SET.2008, se aprobó la NTS N° 106-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal", con la finalidad de contribuir a la reducción de morbilidad neonatal mejorando la calidad de atención de la niña y el niño durante el periodo neonatal (0-28 días de vida) en los establecimiento de salud públicos y privados a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA de fecha 14.MAY.2015, se aprobó la NTS N°117-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer el marco normativo vigente para estandarizar los procesos de elaboración y el uso de guías;

Que, con Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA de fecha 01.JUN.2015, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guía de Práctica Clínica";

Que, con la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.OCT.2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, mediante Nota Informativa N° 003-OGC-HNSEB-2021, la Oficina de Gestión de la Calidad, atendiendo la formulación de guías presentadas con el Memorando N° 083-DE-HNSEB-2020 por la jefatura de Enfermeras del Servicio de Neonatología, eleva el informe técnico, con la conclusión de que resulta pertinente se apruebe mediante acto resolutivo la Guía Técnica de Procedimiento de Alta de Alojamiento



J. NINA C.



J. ZUNIGA B



Conjunto y la Guía Técnica de Procedimiento de Alta de Cuidados Intensivos e Intermedio Neonatal, Guías Técnicas de Enfermería del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante Nota Informativa N° 019-2021-OEPE-HNSEB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable de los documentos presentados, ya que cumplen con lo establecido en las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y recomienda la aprobación vía acto resolutivo, previa visación del Departamento de Pediatría;

Que, con el propósito de continuar el desarrollo de las actividades y procesos técnicos institucionales, y alcanzar los objetivos y metas como entidad hospitalaria, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe las dos Guías Técnicas de Procedimientos de Enfermería del Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, denominadas: “Guía Técnica de Procedimiento de Alta de Alojamiento Conjunto” y “Guía Técnica de Procedimiento de Alta de Cuidados Intensivos e Intermedio Neonatal”, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales” aprobado mediante RM. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** las Guías Técnicas de Procedimientos de Enfermería del Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en anexo forman parte de la presente Resolución y que a continuación se detalla:

- “Guía Técnica de Procedimiento de Alta de Alojamiento Conjunto”
- “Guía Técnica de Procedimiento de Alta de Cuidados Intensivos e Intermedio Neonatal”

**Artículo 2°.-** Encargar a la Jefatura de Enfermería del Servicio de Neonatología, la difusión, implementación, supervisión y seguimiento del cumplimiento de las Guías Técnicas aprobada en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
.....  
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 19373

JASR/JMNC/MVRR/JEC/IZB/vch.

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General.
- Dirección Adjunto.
- Oficina Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de comunicaciones
- Depto. Pediatría ( )
- Serv. Enfermería de Neonatología
- Archivo





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernales

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA    SERVICIO: NEONATOLOGIA

# GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ALTA DE ALOJAMIENTO CONJUNTO

ENERO 2021





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernales

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA SERVICIO: NEONATOLOGIA

## GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ALTA DE ALOJAMIENTO CONJUNTO

### I. FINALIDAD:

La presente Guía tiene como finalidad dar a conocer los pasos a seguir para el procedimiento del alta de los pacientes de Alojamiento Conjunto.

### II. OBJETIVOS:

Estandarizar la Guía de Procedimiento de Enfermería del Alta del Recién Nacido de Alojamiento Conjunto.

### III. AMBITO DE APLICACION:

Servicio de Neonatología del Hospital Sergio Enrique Bernales. Ambiente de Alojamiento Conjunto.

### IV. CONSIDERACIONES GENERALES:

#### 5.1 Definiciones Operativas:

- Alta. - Es el egreso de un paciente vivo del establecimiento de salud cuando termina el periodo de hospitalización o internamiento. La razón de alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento por traslado a otro establecimiento o a solicitud del paciente o persona responsable requiriendo en todos los casos la decisión del profesional médico.
- La Historia Clínica. - Es el documento médico legal que registra los datos de identificación y de los procesos realizados con la atención del paciente en forma ordenada integrada secuencial e inmediata de la atención que el medico u otros profesionales brindan al paciente.

#### 5.2 Conceptos Básicos:





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernales

**DEPARTAMENTO: PEDIATRIA SERVICIO: NEONATOLOGIA**

- Asegurado. - Es toda persona que ha acreditado mediante los documentos oficiales que pertenece al componente de subsidio del seguro y por lo tanto tiene derecho a acceder a atenciones de salud reconocidas y financiadas por el seguro
- Liquidación de Gastos. – Es el documento en el que se consigna los gastos para la hospitalización y consumos en farmacia el cual deberán ser cancelados por el responsable del paciente
- Prestaciones de Salud. – Servicios brindados al asegurado para la atención de salud orientados a prevenir una condición o daño recuperar la salud o rehabilitarla después de su ocurrencia.
- Expediente de Alta.- Es el conjunto de documentos que sirven como sustento legal, técnico, científico y/o administrativo de las acciones realizadas al paciente asegurado en el proceso de hospitalización .

**5.3 Requerimientos Básicos:**

- recursos humanos: serán propios de la institución
  - Medico Neonatólogo
  - Lic. De Enfermería.
  - Técnica de Enfermería
  - Personal de Vigilancia
- Materiales:
  - Historia Clínica
  - Cuaderno de registro de altas
  - Censo diario
  - Boleta de liquidación de gasto

**V. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS**

**Responsables**

- Medico Neonatólogo
- Enfermera Especialista en Neonatologia
- Técnico de Enfermería





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernales

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA SERVICIO: NEONATOLOGIA

- Personal administrativo SIS
- Personal de Vigilancia

**PROCEDIMIENTO:**

No DE PASOS	RESPONSABLES	DESCRIPCION
1	Medico Neonatólogo	Evaluación del paciente que se encuentra en alojamiento Conjunto después de 24 horas a 48 horas en condiciones de alta.
2	Medico Neonatólogo	Realiza un exhaustivo examen físico general y segmentario valorando todos los aspectos y descartando cualquier signo de anormalidad, evaluar ictericia, peso y porcentaje de perdida, patrón respiratorio, actividad y otros.
3	Medico Neonatólogo	Elabora Epicrisis firma y sello, revisa la Historia Clínica que no le falten firmas, sellos y elabora indicaciones medicas de alta.
4	Medico Neonatólogo Enfermera Especialista	Se debe comprobar que la Lactancia Materna este siendo efectiva, evaluar mamas, técnicas de Lactancia Materna y compromiso materno.
5	Enfermera Especialista	Se debe chequear: Colocación de vacuna del Recién Nacido y toma de examen de Tamizaje Neonatal y su registro en carnet de vacunas del niño/a e Historia Clínica.
6	Enfermera Especialista	Se refuerza educación sobre: vacunas del Recién Nacido y de Tamizaje Neonatal. antes del alta.
7	Enfermera Especialista	Organiza y verifica que los formatos de la Historia Clínica estén conforme a la lista de chequeo.
8	Enfermera Especialista	Separar el FUA del SIS con formatos debidamente llenados y sellados







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernalés

**DEPARTAMENTO: PEDIATRIA      SERVICIO: NEONATOLOGIA**

9	Técnico de Enfermería/secretaria del servicio.	Llevar al SIS FUA debidamente llenada o boleta de alta a cuentas corrientes en caso no contara con Seguro Social.
10	Personal Administrativo (SIS) Cta. Cte.	Revisan facturación del paciente en relación a hospitalización.
11	Enfermera Especialista	Se verifica boleta de alta facturada por SIS o cuenta Corrientes verificando brazalete, tarjeta de identificación.  Se brinda orientación a la madre o al familiar responsable del paciente respecto a los cuidados del Recién Nacido: baño, Lactancia Materna, curación del Cordón Umbilical y detección de signos de alarma. Entrega de boleta con indicaciones de cuidados importantes del RN a la madre. Y Medidas de prevención de enfermedades (Covid 19) (cuaderno de cargo).
12	Enfermera Especialista	Se programa cita para control a los 7 días, Tamizaje Neonatal y vacunas (si no se realizaron dentro del tiempo establecido).
13	Personal de Vigilancia	Personal de vigilancia realizará la última verificación de la identidad del paciente revisando el brazalete, tarjeta de identificación y boleta de indicaciones y verifica la relación de altas.

**VI. ANEXOS**

**FLUJOGRAMA**





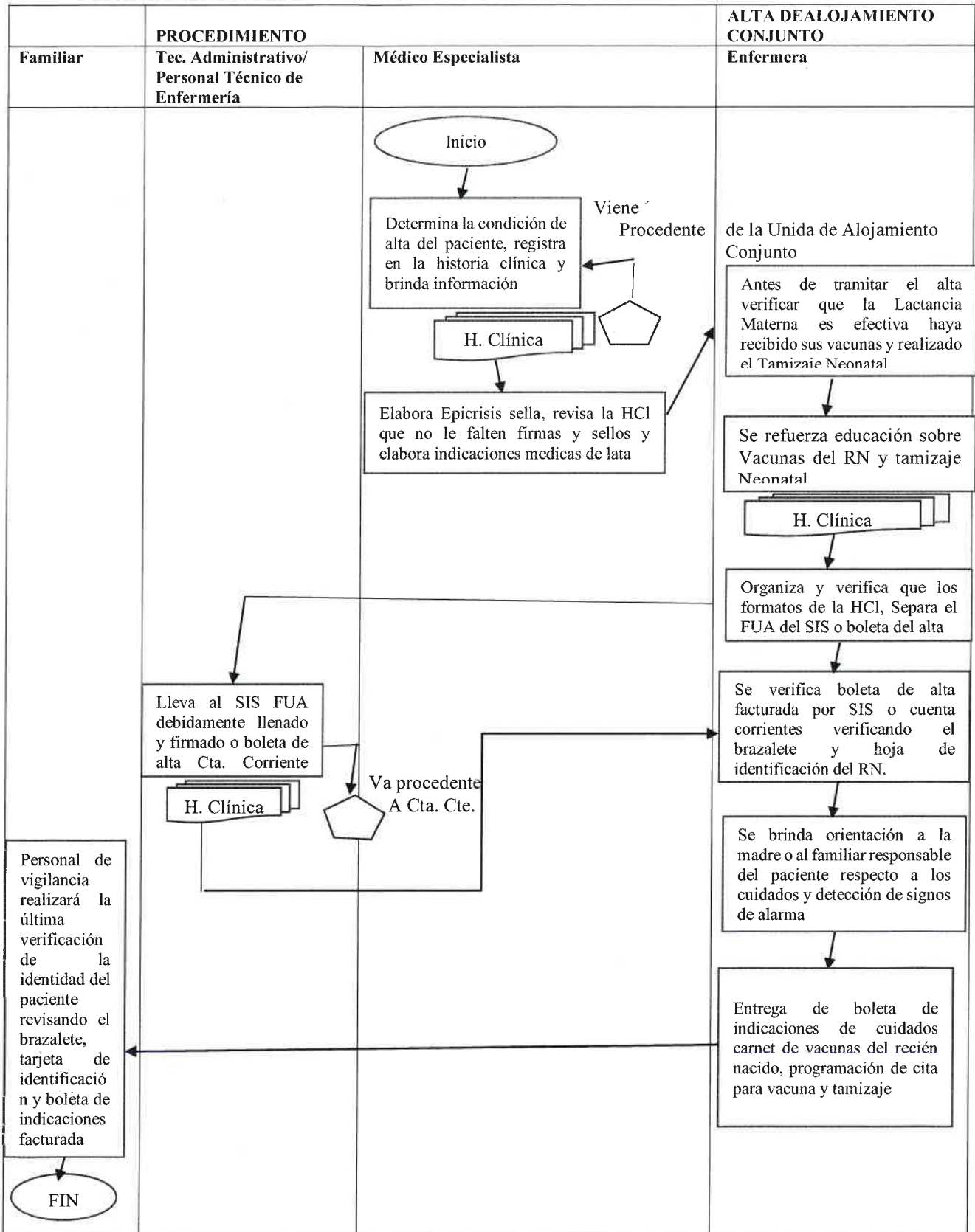
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA SERVICIO: NEONATOLOGIA







PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernales

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA    SERVICIO: NEONATOLOGIA

## VII. BIBLIOGRAFIA

1. Norma General técnica para la Atención Integral del Recién Nacido en la Unidad de Puerperio en Servicio de obstetricia Ministerio de Salud Chile.
2. Sistema de Referencias y Contrarreferencias de Establecimientos de Salud. 2004.
3. Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal N° 106- MINS/DGSP- V.01
4. Ministerio de Salud 2014. Norma técnica para la supervisión de niños y niñas de 0 a 9 años en la Atención Primaria de Salud. Programa Nacional de Infancia. Aprobada por Resolución Exenta N° 336 de 22 de mayo de 2014.
5. AIEPI Neonatal. OPS 2010. Intervenciones basadas en evidencia. 2° edición.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernales

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA

SERVICIO: NEONATOLOGIA

# GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ALTA DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO NEONATAL

ENERO 2021





DEPARTAMENTO: PEDIATRIA

SERVICIO: NEONATOLOGIA

## GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ALTA DE CUIDADOS INTENSIVOS E CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL

### I. FINALIDAD:

La presente Guía tiene como finalidad dar a conocer los pasos a seguir para el procedimiento del alta de los pacientes hospitalizados.

### II. OBJETIVOS:

Estandarizar la Guía de Procedimiento de Enfermería del Alta del Recién Nacido Hospitalizado.

### III. AMBITO DE APLICACION:

Servicio de Neonatología del Hospital Sergio Enrique Bernales.

### IV. CONSIDERACIONES GENERALES:

#### 5.1 Definiciones Operativas:

- Alta. - Es el egreso de un paciente vivo del establecimiento de salud cuando termina el periodo de hospitalización o internamiento. La razón de alta puede ser por haber concluido el proceso de tratamiento por traslado a otro establecimiento o a solicitud del paciente o persona responsable requiriendo en todos los casos la decisión del profesional médico.
- La Historia Clínica. - Es el documento médico legal que registra los datos de identificación y de los procesos realizados con la atención del paciente en forma ordenada integrada secuencial e inmediata de la atención que el medico u otros profesionales brindan al paciente.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernales

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA

SERVICIO: NEONATOLOGIA

### 5.2 Conceptos Básicos:

- Asegurado. - Es toda persona que ha acreditado mediante los documentos oficiales que pertenece al componente de subsidio del seguro y por lo tanto tiene derecho a acceder a atenciones de salud reconocidas y financiadas por el seguro
- Liquidación de Gastos. – Es el documento en el que se consigna los gastos para la hospitalización y consumos en farmacia el cual deberán ser cancelados por el responsable del paciente
- Prestaciones de Salud. – Servicios brindados al asegurado para la atención de salud orientados a prevenir una condición o daño recuperar la salud o rehabilitarla después de su ocurrencia.
- Referencia. - Procedimiento administrativo asistencial mediante el cual el médico tratante de un establecimiento de salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive, se realiza a través de la hoja de referencia la cual tiene que ser llenada correctamente la atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su problema.
- contra referencia. - Retorno documentado de un paciente a su establecimiento de salud de origen cuando está en condiciones de ser atendido en el mismo. Se realiza a través de la hoja de contra referencia la cual debe contener la información necesaria para continuar con su tratamiento, seguimiento y control
- Expediente de Alta.- Es el conjunto de documentos que sirven como sustento legal, técnico, científico y/o administrativo de las acciones realizadas al paciente asegurado en el proceso de hospitalización .

### 5.3 Requerimientos Básicos:

- recursos humanos: serán propios de la institución





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Microministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernales

**DEPARTAMENTO: PEDIATRIA**

**SERVICIO: NEONATOLOGIA**

- Medico Neonatólogo
- Lic. De Enfermería.
- Técnica de Enfermería
- Personal de Vigilancia
  
- Materiales:
  - Historia Clínica
  - Cuaderno de registro de altas
  - Censo diario
  - Boleta de liquidación de gasto

**V. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS**

**Responsables**

- Medico Neonatólogo
- Enfermera Especialista en Neonatologia
- Técnico de Enfermería
- Personal administrativo SIS
- Personal de Vigilancia





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital Nacional  
Sergio E. Bernales

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA

SERVICIO: NEONATOLOGIA

## PROCEDIMIENTO:

No DE PASOS	RESPONSABLES	DESCRIPCION
1	Medico Neonatólogo	Evaluación del paciente hospitalizado en el área de UCI e Intermedios, que se encuentra en condiciones de alta
2	Medico Neonatólogo	Determina la condición de alta del paciente registra en la Historia Clínica y brinda información a la madre o responsable.
3	Medico Neonatólogo	Elabora Epicrisis firma y sello, revisa la Historia Clínica que no le falten firmas, sellos y elabora indicaciones médicas de alta
4	Medico Neonatólogo	Entrega receta brinda información a la madre o al familiar responsable del paciente.
5	Enfermera Especialista	Verifica vacunas y Tamizaje Neonatal antes del alta.
6	Enfermera Especialista	Organiza y verifica que los formatos de la Historia Clínica estén conforme a la lista de chequeo. Separar el FUA del SIS con formatos debidamente llenados y sellados
7	Enfermera Especialista	Llevar al SIS FUA debidamente llenada o boleta de alta a cuentas corrientes en caso no contara con Seguro Social.
8	Técnico de Enfermería	Revisan facturación del paciente en relación a hospitalización.
9	Personal Administrativo	Se recibe ropa del Recién Nacido de alta que traen los padres o persona responsable.
10	Técnico de Enfermería	







PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernaldes

**DEPARTAMENTO: PEDIATRIA**

**SERVICIO: NEONATOLOGIA**

11	Enfermera Especialista	Antes de vestir al recién nacido a la madre o persona responsable se verifica brazalete, tarjeta de identificación e historia clínica, papeleta de alta o comprobante de pago según sea el caso del paciente de alta  Se procede a vestir al recién nacido.
12	Enfermera Especialista	Realiza la entrega del recién Nacido a padres o persona responsable verificando brazalete, tarjeta de identificación y boleta de alta.  Se brinda orientación a la madre o al familiar responsable del paciente
13	Enfermera Especialista	respecto a la medicación, cuidados del paciente y fecha de control del recién nacido, se le entrega boleta de alta facturado por SIS o cuenta corrientes y hoja de indicaciones y firmara el cuaderno de cargo.
14	Personal de Vigilancia	Personal de vigilancia realizará la última verificación de la identidad del paciente revisando el brazalete con la boleta de alta, tarjeta de identificación y boleta de indicaciones, verificando en su lista de altas

**VI. ANEXO**

**FLUXOGRAMA**





PERÚ

Ministerio de Salud

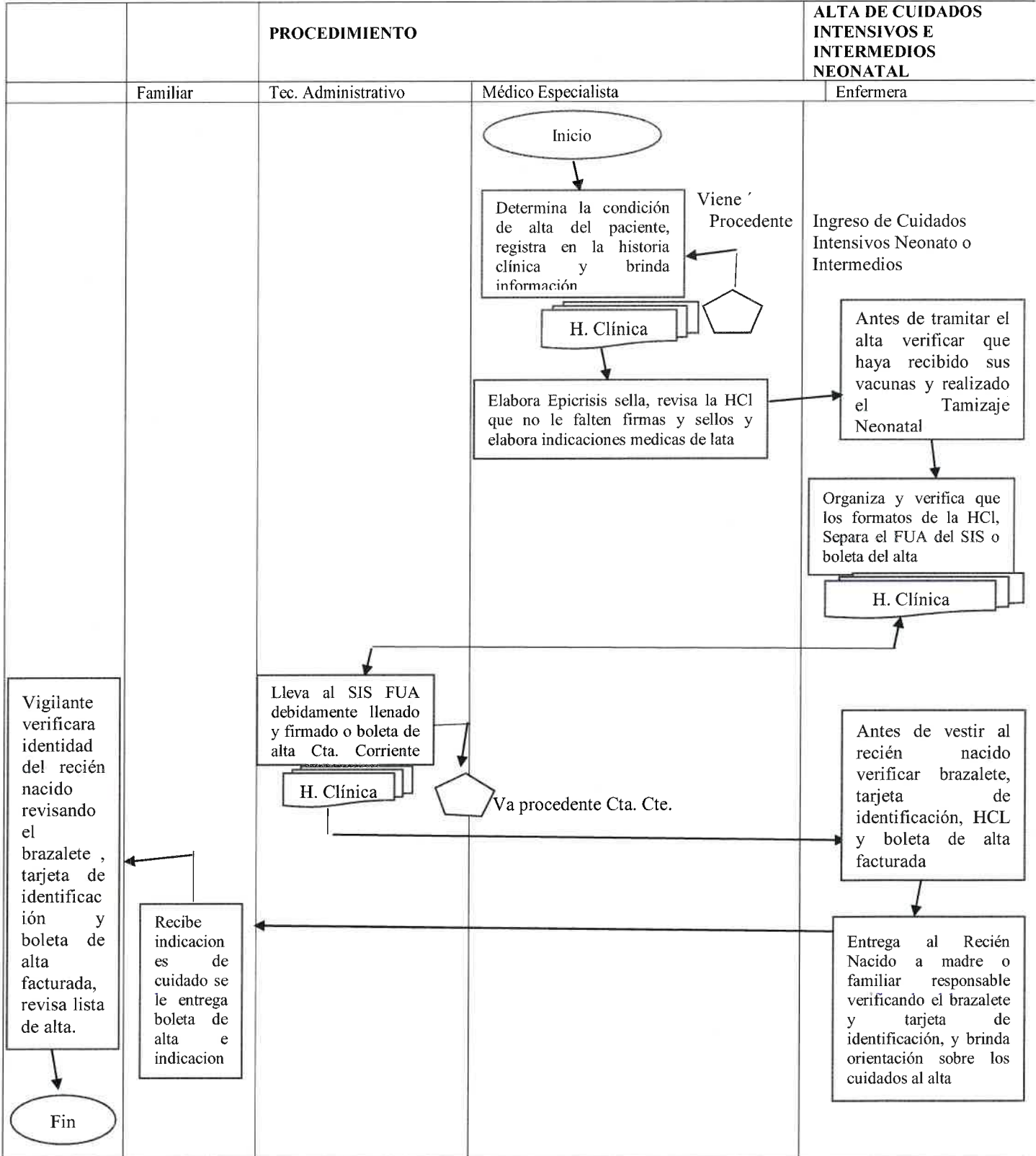
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA

SERVICIO: NEONATOLOGIA

ALTA DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATAL





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Sergio E. Bernales

DEPARTAMENTO: PEDIATRIA

SERVICIO: NEONATOLOGIA

**LISTA DE CHEQUEO DE ALTA DEL NEONATO**

LISTA	DOCUMENTOS A CHEQUEAR	SI	NO	NA
1	Formatos de historia clínica			
2	Boleta de alta			
3	Formato de FUA del SIS			
4	Carnet de vacunas			
5	Cuaderno de cargo de documentos entregados al alta del recién nacido.			
6	Lista de altas de vigilancia			

**VII. BIBLIOGRAFIA**

1. Lineamientos de Servicios de Cuidados Intensivos. EsSalud. 1996
2. Sistema de Referencias y Contrarreferencias de Establecimientos de Salud. 2004.
3. Manual de Proceso y Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal 2017. Hospital Cayetano Heredia.
4. Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal N° 106- MINS/DGSP- V.01

